

**3842-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con veinte minutos del quince de noviembre de dos mil veintiuno.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido TODOS X COSTA RICA en el cantón ABANGARES de la provincia GUANACASTE.**

Mediante resolución 3638-DRPP-2021 de las diez horas con cincuenta y ocho minutos del cuatro de octubre de dos mil veintiuno, este Departamento indicó al partido político que la estructura del cantón de Abangares, provincia de San José, presentaba inconsistencias, toda vez que Kerly Dayana Guerrero Matarrita, cédula de identidad n.º 604550491, fue designada en ausencia como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, y a la fecha de la resolución no constaba en el expediente de la agrupación política la respectiva carta de aceptación firmada por la interesada.

Posteriormente, en fecha siete de octubre del dos mil veintiuno se presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación de la señora Guerrero Matarrita a los cargos en los que fue designada en el cantón de cita, subsanando de esta forma la inconsistencia señalada. La estructura designada por el partido de cita queda integrada de **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTON ABANGARES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
118740020	MILTON RONALDO DELGADO ALVAREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
604290289	DANIELA CORDERO VENEGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
604070531	CARLOS ALBERTO CORDERO VENEGAS	TESORERO PROPIETARIO
<b>604550491</b>	<b>KERLY DAYANA GUERRERO MATARRITA</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
602970007	MARIO MORUN CENTENO	SECRETARIO SUPLENTE
604570630	RAQUEL DEL SOCORRO RUIZ HERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503590671	DAISY MARIA ALVAREZ ALVAREZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
604070531	CARLOS ALBERTO CORDERO VENEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604290289	DANIELA CORDERO VENEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>604550491</b>	<b>KERLY DAYANA GUERRERO MATARRITA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
602970007	MARIO MORUN CENTENO	TERRITORIAL PROPIETARIO
118740020	MILTON RONALDO DELGADO ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/mch/vcm/kfm

C.: Exp. n.º 329-2020, partido TODOS X COSTA RICA

Ref., No.: 18519, 20466-2021